

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN
Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS FISCALES
ASIGNADOS AL NIVEL CENTRAL DEL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES,
APRUEBA BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

SANTIAGO, 13 MAR 2017

EXENTA N° 494 /

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.274, de 1980, Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que la reglamenta; la Ley N° 20.981, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Conductor N° 448190.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos institucionales, el Ministerio de Bienes Nacionales requiere contratar el "**Servicio de mantención y reparación de vehículos fiscales asignados al Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales**".

2°.- Que, los convenios Marco suscritos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, no contemplan el servicio de que se trata, por lo que procede de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.886, y su Reglamento llamar a una Licitación Pública para efectuar la contratación requerida.

3°.- Que, es pertinente aprobar en el mismo acto las bases que regulen el proceso de licitación;

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razon

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a licitación pública para la contratación del "**Servicio de mantención y reparación de vehículos fiscales asignados al Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales**", cuyas especificaciones están contenidas en las bases técnicas de esta Licitación.

2°.- **APRUEBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, que regularán la licitación antes indicada:



I. BASES ADMINISTRATIVAS

1 DEL SERVICIO REQUERIDO

La presente licitación tiene como objeto la contratación del "Servicio de **mantención y reparación de vehículos fiscales asignados al Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales**".

2 DE LOS DOCUMENTOS Y NORMAS QUE REGULAN LA LICITACIÓN

Esta Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables.

Asimismo, constituirán reglas propias de esta Licitación, las aclaraciones que emita y publique el Ministerio de Bienes Nacionales, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por éste, y formarán parte integrante de las presentes bases.

3 PUBLICACIÓN Y ACCESO A LAS BASES DE LICITACIÓN

El llamado a Licitación, como las presentes bases administrativas y técnicas, serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, desde donde se podrá descargar gratuitamente.

4 DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRA

El presente proceso licitatorio se encontrará a cargo de la funcionaria Betzabe Henríquez S., con contacto en el correo e-mail bhenriquez@mbienes.cl.

No obstante, durante el curso del proceso licitatorio, los proveedores no podrán contactarse de ninguna otra forma que no sea a través del Sistema de Información con la entidad licitante o sus funcionarios, salvo la visita a terreno establecida en el punto 12.1. Esto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, y sus modificaciones.

5 DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación todas las personas jurídicas y naturales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 19.886 y su reglamento.

No podrán participar en la presente licitación las personas jurídicas y naturales, que se encuentren en algunos de los siguientes casos (artículo 4° de la Ley 19.886):

a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores. Para este efecto, el oferente deberá acompañar, una Declaración Jurada donde conste la no ocurrencia de las situaciones descritas.



**Licitación Pública para la contratación del
"Servicio de mantención y reparación de vehículos fiscales asignados al Nivel Central del Ministerio
de Bienes Nacionales"
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

En _____ de Chile, a _____ de _____ de 2017, don/doña _____, (representante legal de) viene en declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, Rut y Firma

- b)** Si el oferente es funcionario directivo del Ministerio de Bienes Nacionales, o está unido a éste, como cónyuge, hijo/a, o por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive de éste.
- c)** Si el oferente es una sociedad de personas, y forma parte de ésta alguna de las personas indicadas precedentemente. Si es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que las personas ya indicadas sean accionistas; o, tratándose de una sociedad anónima abierta, dichas personas sean dueñas de acciones que representen el 10% o más de su capital.
- d)** Asimismo, no podrán participar en la presente licitación las personas que sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes mencionadas.

6 DE LOS PARTICIPANTES Y DEL PACTO DE INTEGRIDAD DEL SISTEMA

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a)** No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del o de los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o de los contratos que de ello se deriven.
- b)** Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, y transparencia en el presente proceso licitatorio.



c) Garantizar y aceptar que conoce y que respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.

d) Aceptar y asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

Finalmente, el oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

7 DE LAS CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

7.1 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las consultas y solicitudes de aclaración que los proponentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la hora y día que se indica en el Cronograma.

7.2 RESPUESTA A CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar del día indicado en el Cronograma.

8 MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Antes del cierre del plazo para hacer ofertas, el Ministerio podrá modificar las Bases y otros documentos de la Licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los participantes, otorgando un plazo prudencial, si corresponde, para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Estas modificaciones se harán mediante resolución de la Autoridad, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl, y formarán parte integrante de las bases.

9 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proponente elegido, **dentro de los 5 días hábiles siguientes** a la notificación de la adjudicación, deberá entregar una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, que permita asegurar el cobro de manera rápida y efectiva, equivalente en pesos chilenos al **10 % del valor total contratado**, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser tomada a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales.

b) La Glosa deberá decir: "Para Garantizar fiel cumplimiento del contrato. ID N°...."

c) Vigencia mínima igual a la duración del contrato más 60 días hábiles. Este plazo deberá contarse a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra **indicada en el Cronograma de la presente licitación**. Se entenderán por hábiles los días lunes a viernes, salvo festivos.

Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía indicada si se prorrogare el contrato respectivo. El no cumplimiento de este trámite será motivo suficiente para que el Ministerio ponga término anticipado al contrato.

El Ministerio quedará facultado para hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes bases, calificado como grave por el Ministerio.
- No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga del contrato.
- Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales por parte de la empresa proveedora.

La garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio para ejercer las acciones judiciales que correspondan a fin de exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución que adjudica, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

En caso de cobro de la garantía de fiel cumplimiento por parte del Ministerio, el adjudicatario deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia de la primera, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cobro, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

10. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

10.1.-La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser retirada por el proveedor adjudicado luego de su fecha de vencimiento, salvo que se haya efectuado el cobro por parte del Ministerio en los casos establecidos en estas bases. Si la garantía corresponde a un vale vista, éste deberá ser devuelto transcurrido 60 días hábiles de la recepción conforme del servicio/producto.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas Económicas y Técnicas se deberán presentar directa y exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl, a través del formulario de presentación de ofertas, dentro del plazo establecido en éste y en el cronograma de esta licitación.

Para el ingreso electrónico de las ofertas, el proponente deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Completar el formulario de propuesta existente en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, y al que se accede desde el ambiente privado de cada proveedor.
- 2.- Adjuntar electrónicamente como documentos anexos todos y cada uno de los antecedentes que formen parte de la oferta técnica y económica, como asimismo aquéllos que se consideren necesarios para su mejor comprensión y entendimiento, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y técnicas.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas, a través del sistema www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, **incluyendo todos los archivos anexos y aquellos que permitan hacer**

la **evaluación correspondiente**. Será responsabilidad de los oferentes adaptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

Importante:

- Con la presentación de su propuesta, el oferente acepta expresamente las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas y técnicas.
- El oferente que no entregue la declaración jurada indicada en el N°5 letra a), será descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo señalado, la Declaración Jurada podrá ingresarse junto con la oferta www.mercadopublico.cl o podrá estar disponible en el portal Chile Proveedores, con una fecha de emisión no superior a 60 días.

Sin perjuicio de lo señalado, y en conformidad a lo establecido en el art. 62 del DS 250, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de las recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha de envío del certificado de indisponibilidad para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de información.

Para mejor comprensión, se solicita que las ofertas técnicas y económicas incorporen un documento de presentación de la Empresa, con la siguiente información (**Anexo N° 2**):

- Razón Social
- Nombre de fantasía
- R.U.T.
- Domicilio
- Nombre del Representante Legal
- R.U.T.
- Datos de personería: Fecha y Notaría de la escritura
- Contacto
- Correo Electrónico
- Teléfono

11.1 CONTENIDO DE OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en pesos y no estará afectada a ningún tipo de reajuste. **El monto para esta contratación es de un máximo de \$ 10.000.000, IVA Incluido**, por el periodo que cubre el contrato.

	Actividad o Servicios Básicos	Precio Unitario de la Actividad o Servicio (Mano de Obra, Repuestos, Insumos e IVA)			Tiempo de Ejecución de la Actividad (días)	Plazo de Garantía de la Actividad (meses)
		Honda Accord V-6P 3.5	Honda Ex L2.4	Hyundai Sonata GLS 2.4		
1	Alineación y balanceo de Neumáticos					
2	Cambio de neumático (Unidad)					
3	Cambio Aceite de Motor (Considere marca Mobil1)					
4	Cambio de filtro					
5	Cambio de Bujías					
6	Cambio de Correa de Distribución					
7	Cambio de Batería					
8	Cambio de líquido de frenos					
9	Cambio de pastillas de frenos					
10	Cambio de discos de frenos					
11	Cambio filtro de combustible					
12	Reparación de sistema de cierre centralizado					
13	Reparación de sistema de alzavidrio					
14	Lavado de carrocería					
15	Aseo Interior					
16	Recarga de gas refrigerante de aire acondicionado					
17	Análisis de Gases					
18	Cambio de óptico completo					
19	Cambio de kit de embrague (rodamiento de empuje y prensa).					
20	Servicio de pintura completa					
21	Mantenimiento de vehículo (Acorde a manual de mantenimiento en Anexo N°5)					

11.2. CONTENIDO DE OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá detallar, en idioma español, las especificaciones técnicas del servicio que se está ofreciendo, debiendo considerar como mínimo los requisitos establecidos en las Bases Técnicas.

Se hace presente que los oferentes deberán adjuntar a la oferta técnica todos los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los criterios o factores que se establecen en el punto de la Evaluación.

12 VALIDEZ Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

Las ofertas permanecerán cerradas hasta el día de su apertura, oportunidad en que se abrirán electrónicamente. Se deja constancia que el Ministerio sólo podrá tener acceso a las ofertas una vez abiertas electrónicamente.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no se pudiere realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportunamente ingresadas, el Ministerio podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

12.1. VISITA OBLIGATORIA A TERRENO

Con el fin de hacer un reconocimiento a los vehículos que requieren el servicio, las empresas podrán presentarse por sí o por interpósita persona. Esto último se formalizará a través de un poder simple, el que deberá ser presentado el mismo día de la visita. La visita al edificio institucional, está programada en Cronograma de la Propuesta, en el punto **27 de las presentes bases**.

El **oferente estará obligado a concurrir a la visita general a terreno** el día que se indica en el Cronograma de la presente licitación. Se solicita inscripción previa en el siguiente correo electrónico pmellado@mbienes.cl. En esta visita se otorgará información general a todos los oferentes que asistan a dicha visita respecto del servicio licitado.

El lugar de encuentro será el hall de acceso del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°720, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

PODER SIMPLE VISITA

<p>Licitación Pública para la contratación del</p> <p>Servicio de mantención y reparación de vehículos fiscales asignados al Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"</p> <p>En _____ de Chile, a _____ de _____ de 2017 don/doña _____ (representante legal de.....) otorga poder a don/doña _____ para que actúe en su representación en la visita obligatoria de la licitación pública _____, ID _____</p> <p>Quien suscribe el presente poder se hace responsable de su veracidad.</p> <p style="text-align: center;">_____ Nombre, Rut y Firma</p>

El oferente que presente su oferta sin haber concurrido a esta visita quedará descalificado de inmediato. La visita quedará registrada en un acta.

13 DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas de los proponentes serán evaluadas en única instancia por una Comisión compuesta por un mínimo de tres funcionarios/as designados/as en este acto por el Ministerio.

Al momento de la evaluación de ofertas, la comisión designada no podrá tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales o potenciales oferentes del proceso licitatorio, lo que quedará reflejado en una Declaración Jurada Simple, que deberá publicarse en la plataforma de compras públicas al momento de la adjudicación. En el evento de que un conflicto de interés sólo se hiciese patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, el integrante deberá abstenerse de participar en la comisión, debiendo informar a su superior jerárquico de esta situación. En este caso, se sustituirá al integrante designado, mediante el acto administrativo correspondiente.

La comisión estará integrada por:

- 1.- Encargado de Unidad de Recursos Físicos
- 2.- Encargado de Servicios Generales
- 3.- Profesional de Unidad de Recursos Físicos.

La comisión designada estará compuesta por un número impar de funcionarios(as) con calidad jurídica de planta o contrata, y en ella participarán las Jefaturas de las unidades requirentes, quienes deberán velar por la confidencialidad de las deliberaciones formuladas en la instancia de evaluación de las ofertas.

13.1 CRITERIOS Y PONDERACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectuará considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de Evaluación	Ponderación
1. Oferta Económica	35 %
2. Oferta Técnica	60 %
3. Cumplimiento de los requisitos formales	5 %
TOTAL	100 %

13.2 DETALLE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PONDERACIONES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

Criterio.	Definición del Parámetro de Medición.	Puntaje.		Documento que proporciona la información.
Oferta Económica 35%	Precio Promedio del listado de precios del Anexo 1. Se otorgará puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:	Puntaje Específico de acuerdo al resultado de la fórmula.		Oferta Económica (Anexo N°1)
	$\frac{\text{Precio Promedio de la Oferta Menor} \times 100}{\text{Precio Promedio de la Oferta Evaluada}}$			
Oferta Técnica. 60%	25% N° de Profesionales y Técnicos titulados que trabajan en la empresa oferente.	10 puntos por cada profesional o técnico titulado, hasta 100 puntos.		Listado con formato incluido. (Anexo N° 3)
	15% Promedio de Tiempo de Ejecución del Servicio, otorgando puntaje según la siguiente fórmula:	Puntaje Específico de acuerdo al resultado de la fórmula		Oferta Económica y Técnica. (Anexo N°1)
	$\frac{\text{Promedio de Tiempos de Ejecución del oferente con menor promedio} \times 100}{\text{Promedio de Tiempos de Ejecución del oferente evaluado}}$			
	10% Promedio de Plazo de Garantía.	Garantía promedio de 11 o más meses	100	Oferta Económica y Técnica. (Anexo N°1)
		Garantía promedio de 5 a 10 meses	80	
		Garantía de 1 a 4 meses	60	
No informa o no presenta		0		
15% Certificación ISO 14.000 - 9001	Posee certificación.	100	Según Certificado de empresa de auditoría de calidad.	
	No posee certificación	0		
15% N° de contratos en servicios de similares características con otras instituciones del Estado o privadas	10 o más contratos con instituciones	100	Listado de experiencia (Anexo N°4), con certificados, o contratos suscritos	
	De 5 a 9 contratos con instituciones	80		

	en los últimos 5 años,	De 1 a 4 contratos con instituciones	60	adjuntos,
		No presenta o no informa	0	
	15% Superficie de talleres, en metros cuadrados.	Más de 400 mts. cuadrados.	100	Declaración simple del oferente.
		Más de 100 y hasta 400 mts. cuadrados.	80	
		Menos de 100 mts. cuadrados	60	
		No posee autorización.	0	
5% Servicio de Grúa propia o de terceros en convenio, disponible 7x24.	Posee el servicio.	100	Declaración del oferente o del tercero en convenio.	
	No posee el servicio.	0		
Cumplimiento de los requisitos formales. 5%	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de las ofertas	Cumple con los requisitos formales	100	Según evaluación fundada de los componentes de la oferta.
		No cumple con los requisitos formales	0	

Los oferentes deben anexar a la oferta toda la documentación que permita evaluar adecuadamente los criterios.

Se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los oferentes evaluados, el cual estará dado por el puntaje que obtenga cada uno.

En caso de existir dos o más ofertas evaluadas con igual puntaje, se privilegiará aquella que tenga mayor puntaje en el aspecto técnico. En caso de persistir el empate, se dará preeminencia al criterio económico.

La oferta adjudicada no podrá obtener una calificación final inferior a 70 puntos.

13.3 DERECHO A PEDIR ACLARACIONES Y CONTACTO CON EL OFERENTE

Para la debida comprensión y evaluación de las Ofertas presentadas, el Ministerio podrá solicitar aclaraciones a los participantes, a través del foro del portal www.mercadopublico.cl. Asimismo, podrá solicitar información necesaria por esa vía para salvar errores de hecho u omisiones evidentes de las propuestas remitidas. De producirse la solicitud de antecedentes o certificaciones a alguno(s) de los oferentes, se deberá evaluar el cumplimiento de los requisitos formales, asignando puntaje 0 a estas ofertas.

El Oferente consultado deberá contestar o remitir antecedentes en el plazo máximo de 48 horas, según la forma indicada en la solicitud de aclaración.

Está prohibido cualquier tipo de contacto entre el proveedor y el Ministerio o sus funcionarios durante la licitación, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones o cuando se hayan establecido visitas a terreno de inspección obligatoria o cualquier otro tipo de contacto, como entrega de muestras o presentaciones demostrativas.

14 DEL DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

El Ministerio se reserva el derecho a declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas, por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.



Podrá, además, declarar desierta la Licitación cuando no se presentaren ofertas, o cuando éstas resulten inconvenientes a sus intereses.

En todos los casos, se deberá dictar una resolución fundada.

15 DE LA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

El Ministerio adjudicará la oferta que en su conjunto sea la más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación.

La adjudicación se efectuará a través de una resolución de la autoridad competente, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose por notificada al oferente adjudicado transcurridas 24 horas desde dicha publicación.

En la resolución de adjudicación se especificarán los criterios de evaluación que permitieron al adjudicatario obtener la calificación de la oferta más conveniente.

Importante:

- ❖ Solo se adjudicará la oferta efectuada por oferentes que no estén inhabilitados para participar en la presente licitación, y que emanen de personas que tengan poder suficiente para efectuarlas.
- ❖ En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración "Chileproveedores", deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

Conforme se establece en el artículo 41 del DS 250, la Entidad deberá indicar en las bases de licitación el mecanismo para resolución de consultas respecto de la adjudicación. Para este efecto, los oferentes podrán realizar sus consultas y aclarar dudas, enviando un correo electrónico a ngonzalez@mbienes.cl. La entidad tendrá un plazo de 3 días hábiles para responder.

16 ENTREGA DE ANTECEDENTES LEGALES

El adjudicatario, **dentro de los 5 días hábiles siguientes** a la notificación de la adjudicación, deberá presentar en la Unidad de Recursos Físicos la siguiente documentación:

1) Persona Natural.-

- a) Fotocopia autorizada ante Notario de la Cédula de identidad del Oferente.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir el contrato, en caso de existir mandato.
- c) Copia de Escritura Pública donde conste el poder o mandato de la persona antes referida.
- d) Fotocopia autorizada ante Notario de la Declaración de Iniciación de Actividades.
- e) Certificado de la Inspección (o Dirección) del Trabajo, en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.

f) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente declaración jurada:

Licitación Pública para la contratación del "Servicio de mantención y reparación de vehículos fiscales asignados al Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 201___, don/doña _____, viene en declarar que no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4º de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, Rut y Firma

2) Persona Jurídica.-

- a) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la Persona Jurídica.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir contrato.
- c) **Copia u Original de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad** con sus modificaciones.
- d) **Copia de la Escritura Pública donde conste el poder** del representante legal de la sociedad, con facultades suficientes para suscribir contrato.
- e) **Copia u Original del la Inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces** del Extracto de la escritura de constitución, en el **Registro de Empresas y Sociedades**, con sus suscripciones.
- f) **Certificado de vigencia de la sociedad** emitido por el Conservador, de una vigencia no superior a 60 días.
- g) **Copia de la Protocolización de la publicación en el Diario Oficial.**
- h) Original o copia del **Certificado de Vigencia del Poder** o Mandato, si corresponde, otorgado por el Conservador de Comercio, con una vigencia no superior a 60 días.
- i) **Certificado de la Inspección del Trabajo (o Dirección del Trabajo)**, en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- j) **Nómina de los socios** en caso de ser sociedad de personas, o de los accionistas cuyas acciones superen el 10% del total social, con sus respectivos R.U.T, en caso de ser sociedades anónimas o comanditas por acciones.
- k) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente **Declaración Jurada:**

Licitación Pública para la contratación del "Servicio de mantención y reparación de vehículos fiscales asignados al Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 201___, don/doña _____, representante legal de _____, viene en declarar que su representado no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4º de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, Rut y Firma

Una vez recepcionada toda la documentación, se emitirá la orden de compra correspondiente.

No será necesario entregar los antecedentes señalados en las letras anteriores, si se encuentran disponibles en el portal www.chileproveedores.cl, así como tampoco otros documentos requeridos en las presentes bases que puedan obtenerse directamente de la plataforma, siempre que éstos tengan una fecha de emisión inferior a un año. Sin embargo, el Ministerio podrá solicitar la actualización de la documentación, si lo estima conveniente.

Será responsabilidad del proveedor acompañar materialmente y dentro del plazo establecido aquellos documentos exigidos en estas bases, que no se encuentren en el sitio web ya señalado.

17. DEL CONTRATO

En conformidad a lo señalado en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda (Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios), el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y su aceptación por parte del proveedor, quien deberá, dentro del plazo de 24 horas, señalar si la acepta.

En caso que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Ministerio podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas las 24 horas desde dicha solicitud.

La emisión de la Orden de Compra se realizará una vez que el adjudicado haya entregado, dentro del plazo establecido, la garantía de fiel cumplimiento y los antecedentes legales.

17.1 DE LA READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la Orden de Compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del DS. 250, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la aceptación del referido documento, el Ministerio podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

17.2 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo total para la ejecución del contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de aceptación de la Orden de Compra, hecho que ocurre junto con la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, del acto administrativo que autoriza la contratación, hasta el 31 de diciembre del 2017, y mientras no se agoten los recursos disponibles para su financiamiento.

No obstante, el Ministerio podrá poner término al contrato en cualquier tiempo, administrativamente, y sin requerimiento judicial, si el proveedor incumple con sus obligaciones contractuales o por razones de interés fiscal.

17.3 RENOVACIÓN CONTRATO

El contrato podrá ser renovado por una sola vez y **por un período de 12 meses**, siempre que éste se haya prestado a conformidad y el proveedor no haya incurrido en incumplimientos que hagan aconsejable la no renovación. La



renovación deberá ser autorizada por resolución de la autoridad competente, previa solicitud efectuada por el Jefe de División Administrativa.

El precio por el nuevo período será el mismo ofrecido por el proveedor adjudicado, reajustado conforme la variación que haya experimentado el IPC en los últimos 12 meses.

18. PRÓRROGA DEL CONTRATO

El Ministerio podrá prorrogar el plazo del contrato hasta por un máximo de 2 meses, en caso de que éste no se hubiese renovado y el Servicio de mantención y reparación de vehículos fiscales asignados al Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales, correspondiente al año 2018, no se hubiese adjudicado a la fecha de término de este contrato.

El valor del servicio será reajustado para el período de prórroga respectivo, conforme a la variación del IPC en los últimos 12 meses anteriores. La prórroga será autorizada por la autoridad competente.

Autorizada la prórroga, el proveedor dentro de los **5 días hábiles siguientes** deberá acompañar una nueva garantía de fiel cumplimiento que reemplace la anterior, con una fecha de vencimiento no inferior al plazo del contrato prorrogado, aumentado en **60 días hábiles**.

En caso de no hacer entrega de esta garantía en el plazo indicado, el proveedor incurrirá en incumplimiento de contrato, lo que dará derecho al Ministerio a hacer efectiva la garantía del fiel cumplimiento, que fue entregada originalmente.

19. DERECHO A AMPLIAR EL SERVICIO

Durante la vigencia del contrato, y según disponibilidad presupuestaria y necesidad del servicio, el Ministerio podrá autorizar la ampliación del "servicio de mantención y reparación de vehículos fiscales, objeto de esta licitación a otros servicios o productos relacionados, hasta por el 30% del valor total contratado

20. FACULTAD DE ACORDAR NUEVAS CONDICIONES COMERCIALES O TECNOLÓGICAS.

Durante la vigencia del contrato, el proveedor podrá ofrecer mejores condiciones comerciales, tales como mejores precios unitarios, o mejores condiciones tecnológicas de los equipos o sistemas. El Ministerio podrá aceptar o rechazar estas condiciones, según su conveniencia.

21. DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La administración y control del contrato estará a cargo de la Jefatura de la División Administrativa, en adelante el administrador, quien deberá velar por el cumplimiento estricto de cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases y las obligaciones que se estipulen en el contrato. Esto, sin perjuicio de la supervisión del Encargado de la Unidad de Recursos Físicos, como contraparte técnica del Ministerio.

El administrador deberá monitorear y controlar que el contrato se esté ejecutando o cumpliendo de manera óptima y conforme los requerimientos establecidos por el Ministerio y de acuerdo a lo indicado en la Propuesta Técnica, informando oportunamente a la autoridad respecto de los incumplimientos e infracciones. Esta unidad será la encargada de solicitar.



cuando corresponda, la aplicación de las sanciones, entre las cuales se encuentra el término anticipado del contrato.

22. DEL PAGO Y SU MODALIDAD

El pago por el servicio contratado, se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha en que el proveedor entregue en la Oficina de Partes del Ministerio, la factura correspondiente y el documento donde conste la recepción conforme del servicio, emitida por el Encargado de la Unidad de Recursos Físicos.

El certificado de recepción conforme es requisito indispensable para la procedencia del pago.

23. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

23.1 MULTA

Si el proveedor no cumpliera con los servicios contratados de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencia, el Ministerio procederá a aplicar las siguientes multas o sanciones:

Nº	Incumplimiento	Multa
1	Retraso en la fecha comprometida de inicio del servicio.	0,7 UTM por día de atraso, con un tope de hasta 10 días.
2	Retraso en la fecha comprometida de término para la reparación o mantención de los vehículos.	0,7 UTM por día de atraso, con un tope de hasta 10 días.
3	Daño al vehículo en la ejecución del servicio prestado.	2 UTM por cada oportunidad.
4	Incumplimiento de especificaciones técnicas comprometidas en la solicitud de servicios y/o cotización.	1 UTM por cada especificación no cumplida.
5	Realizar trabajos sin orden de servicio o sin cotización previa.	1 UTM por ocasión.

La reiteración de las faltas o incumplimientos señalados dentro del mismo mes calendario serán sancionados con el duplo de la multa respectiva y se aplicarán tantas veces como se repitan los incumplimientos.

El Ministerio estará facultado para deducir el monto de la multa del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar. No se aplicarán multas si el hecho es imputable a caso fortuito o fuerza mayor.

23.2 GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del servicio se hará efectiva por el Ministerio en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento de las obligaciones que las bases imponen al proveedor, calificadas como grave por el Ministerio. Se considera incumplimiento grave la ocurrencia de dos o más recepción no conformes del mantenimiento de los vehículos o existe incumplimiento o cumplimiento parcial de los servicios requeridos.

b) No renovación oportuna de la Garantía en caso de prórroga del Contrato.

c) Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales por parte de la empresa proveedora.

24. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Ministerio podrá, además, terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

a) Aplicación de tres o más multas en un mes calendario o dentro de un mismo requerimiento.

b) Si el atraso ha superado los 10 días corridos.

El término anticipado del contrato deberá ser solicitado por la unidad requirente mediante oficio fundado.

En estos casos, el pago por el servicio contratado, se realizará proporcionalmente al tiempo en que se ha llevado a cabo el desarrollo de servicio.

La aplicación de multas o hacer efectiva la Garantía por Fiel Cumplimiento y el término anticipado del contrato se dispondrán mediante la respectiva resolución fundada de la autoridad competente, la que se comunicará con la debida anticipación al contratista o proveedor. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la ley N° 19.880, de bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio podrá iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del contratista responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

25. IDONEIDAD DEL PERSONAL

El proveedor deberá contar con personal calificado y con la suficiente preparación y grado de especialización y experiencia, para el tipo de servicio que se requiere. La calificación de la idoneidad del personal será consensuada entre las partes, debiendo el proveedor adoptar las medidas correctivas de inmediato, cuando así sea requerido por el Ministerio.

En caso de pérdida, extravíos, hurtos, actuaciones negligentes o ilegales o contrarias a la moral o a las buenas costumbres, en que comprobadamente, a través de la correspondiente investigación judicial o extra judicial, haya participado personal del proveedor, el Ministerio podrá descontar el valor de la reposición de los bienes faltantes en la facturación correspondiente y el o los trabajadores involucrados en estos hechos, deberán ser desvinculados de inmediato del servicio contratado, encontrándose facultado en tal caso el Ministerio, para solicitar el reemplazo de dicho personal.

26. PROHIBICIONES

El proveedor durante el transcurso del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, conforme lo establecido en las presentes bases, se abstendrá de realizar u ofrecer pagos o brindar beneficios en favor de cualquier empleado, mandatario o de un tercero, con la intención de ejercer influencia sobre la conducta de dicho empleado, mandatario o tercero en relación con la prestación del Servicio objeto de las presentes bases.

Así también, el proveedor se obliga a no emplear el nombre del Ministerio para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al proveedor por los perjuicios directos y previstos que se causen al Ministerio, sin que ello impida la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.

27. DEL CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA

Fecha de Publicación	13 ó 14 de marzo de 2017
Visita obligatoria a terreno. Se agradecerá inscripción en el correo electrónico pmellado@mbienes.cl	16 de marzo de 2017, a las 11:00 hrs. en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, comuna y ciudad de Santiago.
Fecha máxima de Recepción de Consultas	17 de marzo de 2017 hasta las 13:00 hrs.
Publicación de Respuestas	20 de marzo de 2017
Fecha máxima para recepción electrónica de Ofertas	24 de marzo de 2017, hasta las 15:00 hrs.
Apertura electrónica de Ofertas	24 de marzo de 2017 a las 15:15 hrs.
Fecha probable de publicación de Adjudicación	07 de abril de 2017
Fecha probable para entrega de documentos legales y garantía de fiel cumplimiento	17 de abril de 2017
Fecha probable de emisión de Orden de Compra	18 de abril de 2017

Si por alguna razón justificada, el Ministerio no pudiera cumplir con la fecha de adjudicación indicada en las presentes bases de licitación, publicará la nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando directamente en la plataforma las razones de la reprogramación.

II. BASES TÉCNICAS

1. DEL SERVICIO REQUERIDO

El objetivo de esta contratación es contar, en forma permanente, oportuna y expedita, de un servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos fiscales:

Tipo de vehículo	Marca	Modelo	Año	Patente
Automóvil	Honda	Accord EXL 2.4	2013	FJ JR 21
Automóvil	Honda	Accord V-6P 3.5	2015	GXBV.55-5
Automóvil	Hyundai	Sonata GLS 2.4	2011	CY KJ 26

El oferente adjudicado deberá **entregar un servicio que pueda responder de forma inmediata a los requerimientos realizados por el Ministerio**, con una atención personalizada en cuanto a las solicitudes realizadas, ya sean, revisiones, mantenimientos, instalaciones o reparaciones, proporcionando además, la calidad y excelencia en cada uno de los trabajos realizados, contando con personal calificado para la ejecución de estos trabajos.

No se requiere que el oferente tenga la calidad de Concesionario Autorizado o Servicio Técnico Autorizado por las marcas de los vehículos para los que se licita.

El oferente adjudicado deberá informar nombres del personal responsable de coordinar el servicio y sus números de teléfonos, celulares y correos electrónicos para gestionar las solicitudes derivadas del servicio.

2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

El oferente se obliga a efectuar las siguientes actividades en las condiciones que se señalan:

- Tanto los repuestos, materiales, insumos, mano de obra, análisis y otros insumos que necesariamente se generen de las reparaciones solicitadas, serán cobrados por la empresa licitada a los precios ofrecidos en la Oferta Económica (Anexo 1), o a los precios vigentes y acorde al mercado, en caso que las actividades solicitadas no consten en el listado.
- Mantenciones periódicas y reparaciones de cualquier tipo que sea necesario realizar a los vehículos que originan esta contratación y, de aquellos nuevos que adquiera esta Secretaría de Estado durante el período de vigencia del contrato. Las mantenciones periódicas deberán realizarse según lo señalado por el fabricante en ficha técnica de los vehículos.
- En el caso de las reparaciones correctivas que requieran de reposición de piezas, las piezas usadas y cambiadas deberán ser devueltas junto a la entrega del vehículo reparado.
- El Servicio debe incluir las reparaciones frente a fallas o desperfectos que surgen del uso, fatiga o desgaste de material u otras reparaciones a los sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos, carrocería y otros que impidan la normal circulación y operación de los vehículos.
- **Reparar los desperfectos diagnosticados producto de la revisión solamente con repuestos originales o legítimos de acuerdo a las marcas y modelos especificados.** El Ministerio de Bienes Nacionales podrá exigir la presentación de facturas de servicios contratados o repuestos comprados por la empresa, de estimarse necesario.
- Disponer de una infraestructura acorde a los servicios prestados con la seguridad y custodia apropiadas para los vehículos institucionales.
- La Empresa se hará responsable de los daños que pudieran producirse como consecuencia de un trabajo mal ejecutado, debiendo rehacerlos en un plazo no mayor de 48 horas desde que se le comunica, ya sea por correo electrónico u orden de trabajo, y sin costo alguno para el Ministerio de Bienes Nacionales. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que corresponda aplicar, indicadas en las presentes bases.
- Luego de la realización del trabajo deberá estamparse en la boleta de servicios o informe de revisión o documento que cumpla esta finalidad, la garantía del trabajo ejecutado.
- Se requiere el servicio de grúas, propio o subcontratado, las 24 horas dentro y fuera de Santiago.
- El oferente debe otorgar los servicios de revisión del vehículo antes mencionados de forma rápida y oportuna en un **plazo máximo de 24 horas**, contabilizado desde que se emite la solicitud de revisión tanto para el mantenimiento preventivo y correctivo.

- Entrega del vehículo aseado interior y exteriormente, después de la intervención.

2.2.- De la realización de los trabajos

Para la realización de los trabajos se procederá de la siguiente forma:

- La Unidad supervisora o la persona designada, al surgir un requerimiento, enviará un correo electrónico al proveedor adjudicado, solicitando cotización para dar solución al requerimiento.
- La cotización deberá indicar el valor total, impuesto incluido, y plazo de respuesta para el servicio solicitado. Ésta deberá ser enviada por correo electrónico y dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento por parte de la Unidad supervisora o al funcionario designado.
- Una vez recibida conforme la cotización, la Unidad Supervisora revisará que los precios ofertados guarden relación con la propuesta económica presentada, siempre que el servicio a realizar haya sido integrado al ítemizado. De ser aprobada la cotización, el proveedor estará en condiciones de ejecutar los servicios requeridos, en el plazo ofertado para ello, cuyo comienzo no puede superar las 24 hrs. posteriores a la aceptación de la cotización. Una vez finalizados los trabajos, y recibidos conforme por la Unidad Supervisora (el documento de recepción conforme debe incluir un informe detallado de la mantención o reparación efectuada al vehículo), el proveedor hará ingreso de la factura, la que será pagada en un plazo inferior a 30 días.
- En el caso de requerimiento de carácter urgente, la Unidad supervisora o la persona designada, contactará directamente al proveedor adjudicado, verificando la factibilidad de la realización del o los servicios. En el caso del requerimiento urgente, no será obligatoria la presentación de una cotización previa a los trabajos.

2.3.- Plazo de ejecución

El adjudicado deberá ejecutar los servicios requeridos dentro del plazo propuesto en la oferta económica y técnica, en caso de un servicio incluido en el ítemizado ofertado en esta licitación, o el plazo indicado en la respectiva cotización del requerimiento. Cabe señalar, que los vehículos referidos en esta licitación están asignados a las autoridades ministeriales, por lo que mantener su operatividad es crítica respecto a la función que cumplen. De esta manera el adjudicado debe garantizar la reparación o mantención de los vehículos en el menor tiempo posible.

2.4.- Garantía

La garantía comprende la obligación de reparar todas las fallas o desperfectos atribuibles a una mala ejecución de los servicios prestados. Se hace presente, que en caso de errores en los servicios entregados por parte del oferente adjudicado, el Ministerio no se hará responsable de esos costos, siendo el oferente quien los asuma, debiendo realizar nuevamente los trabajos encomendados de forma correcta.

2.5 Mantenciones

El adjudicado debe considerar como parte del contrato las mantenciones por kilometraje, o de cualquier otro carácter, recomendadas por la marca.

2.6 Experiencia



De acuerdo a lo requerido para la evaluación de las ofertas, el proveedor debe indicar en **Anexo N°4** la experiencia con instituciones públicas que ha mantenido o mantiene en los últimos 5 años.

N°	Nombre institución pública o privada	Contrato (vigente o terminado)	Fecha de inicio	Fecha de término	Nombre contacto	N° vehículos cubiertos	Teléfono o correo de contacto

2.7 Materiales

El proveedor deberá prestar el servicio con su propio personal, materiales, herramientas, máquinas y todo instrumento que permita dar continuidad operativa a los vehículos fiscales referidos, y cumplir con las obligaciones contraídas. Solo en casos justificados y autorizados por el Ministerio la empresa podrá hacer uso de las dependencias o materiales ministeriales para la reparación o mantención de los vehículos institucionales.

2.8 Instalaciones

El proveedor debe dar garantías al Ministerio respecto a la seguridad de los vehículos dentro de sus talleres y dependencias. Esto implica que el proveedor debe contar con infraestructura protegida debidamente contra incendios, alarmas, red húmeda o seca, cuya estructura sea sólida, sin óxido ni desprendimientos. Asimismo, debe contar con el equipamiento tecnológico, bien mantenido, necesario para responder a la diversidad de problemas que puedan presentar los vehículos.

2.9.- IMPORTANTE

Los oferentes deberán presentar su propuesta técnica conforme a los requisitos precedentemente establecidos, señalando los plazos, garantías y demás antecedentes solicitados. Asimismo, debe considerar la incorporación de todos los elementos adicionales que son solicitados para la evaluación de la oferta, y que sirvan como medio de verificación para la propuesta.



FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA TÉCNICA (Anexo 1).

Actividad o Servicios Básicos	Precio Unitario de la Actividad o Servicio (Mano de Obra, Repuestos Originales, Insumos e IVA)			Tiempo de Ejecución de la Actividad (días)	Plazo de Garantía de la Actividad (meses)
	Honda Accord V-6P 3.5	Honda Ex L2.4	Hyundai Sonata GLS 2.4		
1 Alineación y balanceo de Neumáticos					
2 Cambio de neumático (Unidad)					
3 Cambio Aceite de Motor (Considere marca Mobil1)					
4 Cambio de filtro					
5 Cambio de Bujías					
6 Cambio de Correa de Distribución					
7 Cambio de Batería					
8 Cambio de líquido de frenos					
9 Cambio de pastillas de frenos					
10 Cambio de discos de frenos					
11 Cambio filtro de combustible					
12 Reparación de sistema de cierre centralizado					
13 Reparación de sistema de alzasidrio					
14 Lavado de carrocería					
15 Aseo Interior					
16 Recarga de gas refrigerante de aire acondicionado					
17 Análisis de Gases					
18 Cambio de óptico completo					
19 Cambio de kit de embrague (rodamiento de empuje y prensa).					
20 Servicio de pintura completa de vehículo Honda Accord					
21 Mantenimiento de vehículo (Acorde al manual de mantenimiento en Anexo N°5)					



PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA OFERENTE (ANEXO 2).

RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE DE FANTASÍA	
RUT	
DOMICILIO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DEL R. LEGAL	
DATOS DE PERSONERÍA: FECHA Y NOTARÍA DE LA ESCRITURA.	
CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONOS	

FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA (ANEXO 3).

Trabajadores con título profesional o técnico.			
	NOMBRE	RUT	TÍTULO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Indicar Metros Cuadrados de Superficie del Taller y Dirección.	

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (Anexo N°4)

N°	Nombre institución pública o privada	Contrato	Fecha de inicio	Fecha de término	Nombre contacto	N° vehículos cubiertos	Teléfono o correo de contacto

El proveedor debe adjuntar certificados, cartas, resoluciones o documentos que permitan verificar las experiencias presentadas.

A

NOTA: Los documentos que acrediten:

- Certificación ISO 14.000 - 9001.
- Disponibilidad de Servicio de Grúa, propia o por terceros

Deberán subirse directamente al portal indicando su contenido en el nombre del archivo.

- Anexar las declaraciones juradas solicitadas como requisitos formales de la presente licitación.

3°.- El gasto que irrogue el presente llamado a licitación deberá imputarse conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°54, de fecha 31 de enero de 2017, al **subtítulo 22** (Bienes y Servicios de Consumo), **ítem 06** (Mantenimiento y Reparaciones), **Asignación 002** (Mantenimiento y Reparación de Vehículos), asignado a Unidad de Recursos Físicos, del presupuesto vigente para el año 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) JORGE MALDONADO CONTRERAS. Subsecretario de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,


CAROLINA ROJAS MUÑOZ
Jefe de División Administrativa

DISTRIBUCION:

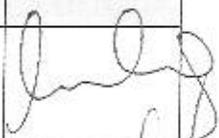
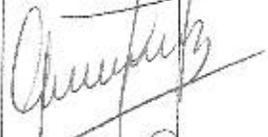
- Gabinete Subsecretario
- División Administrativa
- Unidad de Recursos Físicos
- Archivo

ACTA CONSTITUCIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Quienes suscriben esta Acta dejan constancia que en la fecha que se señala se constituyeron como Comisión Evaluadora del proceso de adquisición que se indica:

ID del Proceso	3553-4-LE17
Nombre del Proceso	"Servicio de mantención y reparación de vehículos fiscales asignados al Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales"
N° y fecha de la Resolución que autoriza el proceso	REX N°494 de 13 de marzo de 2017
Fecha en que se constituye la Comisión	23 de marzo de 2017

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° numeral 7) de la Ley 20.730 que "Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios", el artículo 37 del DS N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones - Reglamento de la "Ley de Compras y Contrataciones Públicas- y según bases administrativas del proceso ya individualizado.

N°	Nombre	RUT	Cargo	Teléfono	Correo	Firma
1	Javier Peirano Novoa	06.279.553-0	Encargado de la Unidad de Recursos Físicos	29375765	jpeirano@m bienes.cl	
2	Carolina Bustamante Vera	11.262.997-1	Encargada de Compras Públicas	29375745	cbustamant e@mbienes .cl	
3	Genny Osorio Collao	07.957.550-k	Funcionaria de apoyo Unidad de Recursos Físicos	29375758	gosorio@m bienes.cl	